

Compañeros:

¡¡¡Hemos ganado el Caso Korpa!!! Todavía no tenemos la sentencia, pero para abrir boca os envío el teletipo de EFE. Estas cosas son las que dan sentido al trabajo que entre todos realizamos.

## TRIBUNALES-PRENSA

Juez critica explotación reporteros frente beneficios prensa rosa

Sevilla, 26 jul (EFE).- Un juez de Sevilla ha criticado la "explotación y precariedad más absoluta" de los reporteros de la prensa rosa frente las "colaboraciones de lujo" de los contertulios de esos programas, en una sentencia que concede la máxima indemnización por la muerte de una joven reportera en accidente.

El juez de lo Social 4, en una sentencia a la que ha tenido acceso Efe, destaca las contradicciones entre los "amplios márgenes de beneficio" de la prensa del corazón y la "explotación intensiva"

de sus reporteros, que sufren "interminables contratos en prácticas que nunca se convierten en fijos".

La sentencia declara como accidente laboral la muerte de Ana Belén García, una reportera de la agencia Korpa que sufrió un accidente de tráfico el 20 de enero de 2005 cuando se dirigía desde Sevilla a Córdoba a cubrir

un acto de los Príncipes de Asturias, considera demostrada la relación laboral y condena a la empresa a indemnizar a sus padres en 89.673 euros.

Aunque la empresa alegó en el juicio que la joven era una "free-lance", el juez dice que la relación era la propia "de un contrato de trabajo por cuenta ajena, indefinido, a tiempo completo y con categoría laboral".

La agencia elegía "las noticias a cubrir, la orden de cobertura, al tratamiento que había que dársele y su ubicación especial", mientras que la reportera "carecía de cualquier grado de autonomía en la elección de la noticia como en su tratamiento informativo".

La sentencia afirma que Korpa incurrió en otro incumplimiento al no diseñar un plan de prevención de riesgos laborales y confiar la conducción del coche de la agencia a la reportera gráfica que acompañaba a la fallecida, sin tener en cuenta "el grado de tensión, estrés, competitividad, presión empresarial y cansancio" en que desarrollaban su trabajo.

Ambas jóvenes trabajaban en situación de "alto riesgo, habida cuenta el ambiente hostil y agresivo en que se desarrolla su trabajo, con continuas carreras a la caza del personaje, jornadas de trabajo interminables tanto de noche como de día", situación que les produce "un alto desgaste psicológico".

Por ello, el juez concluye que la agencia Korpa fue "responsable del accidente de trabajo al no adoptar las medidas preventivas contra la producción del mismo".

El juez ha basado su sentencia en la declaración en el juicio de Francisco Sierra, decano de la Facultad de Comunicación de Sevilla, quien expuso la precariedad laboral de estos reporteros, y en comentarios del periodista Antonio Burgos cuando definió a estos trabajadores como &quot;la dura infantería de la prensa del corazón&quot;.

El Sindicato de Periodistas de Andalucía, que ejerció las acciones judiciales en nombre de la familia de la joven, denunció con motivo del juicio que la empresa ni siquiera ha pagado la última mensualidad que le adeuda. EFE